

# III Premio de Investigación Fundación González Abreu

El Instituto Hispano Cubano de Historia de América (Fundación González Abreu), con objeto de fomentar el estudio y la investigación de las relaciones hispano-americanas convoca el III Premio de Investigación Fundación González Abreu con arreglo a las siguientes bases:

**1. Categorías:** Se premiarán trabajos de investigación en tres categorías diferenciadas:

**A** Trabajos de Investigación Genéricos (TI)

**B** Trabajos de Fin de Grado (TFG) o equivalentes

**C** Trabajos de Fin de Master (TFM) o equivalentes

**2. Bases comunes a las tres categorías:**

a.- Podrán concurrir con su trabajo cuantos autores, mayores de 18 años, lo deseen, de forma individual o colectiva, tanto nacionales como extranjeros, siempre que el texto esté escrito en lengua española.

b.- Sólo se admitirá un trabajo por participante.

c.- Los trabajos serán originales, inéditos y no premiados en otras convocatorias, y tendrán como tema cualquier investigación de tipo histórico sobre las relaciones culturales, políticas, económicas, sociales, etc. entre España y América en general o España y Cuba en particular. Se tendrá en consideración la referencia a la primera circunnavegación del mundo llevada a cabo por la expedición de Fernando de Magallanes y Juan Sebastián de Elcano.

d.- Los trabajos se presentarán en formato digital, tamaño de página DIN A4, con tipo de fuente Arial tamaño 12, paginado, a espacio y medio y por una sola cara.

e.- En los trabajos se incluirán nombre y apellidos, fotocopia del DNI (o documento de identificación equivalente en el país de origen del optante), domicilio, correo electrónico y teléfono del autor o autores, y una declaración expresa en la que se hará constar:

- que el trabajo no ha sido presentado a ningún otro concurso que esté pendiente de resolución en el momento de la presentación de la obra al premio.

- que el autor ostenta la titularidad de todos los derechos del trabajo u obra, y que la misma se encuentra libre de cargas o limitaciones a los derechos de explotación, y/o publicación tanto en España como en el extranjero.

f.- La presentación de los originales se hará a través de del formulario online que se encuentra en la web de la Fundación: <http://www.institutohispanocubano.org/>

g.- El plazo de entrega comienza a la publicación de

estas bases y finaliza el 15 de octubre de 2018 a las 23:59 horas.

h.- Los derechos sobre las obras premiadas pasarán a la Fundación González Abreu, la cual se compromete a su publicación de forma independiente o con la colaboración que estime oportuna. La publicación será conjunta de los trabajos premiados en las distintas categorías y contará con su ISBN correspondiente.

i.- El jurado estará compuesto por entre 3 y 5 personas relacionadas con la Fundación y el mundo de la cultura y la investigación, siendo sus componentes nombrados por la Fundación González Abreu. Podrán nombrarse jurados diferenciados para cada categoría.

j.- El fallo del Jurado será inapelable y se hará público en el plazo máximo de 2 meses desde la conclusión del plazo de entrega de trabajos previsto en la base 2 g) anterior. Posteriormente, en la fecha que se determine, se llevará a cabo un acto de entrega del premio.

k.- El jurado actuará con la máxima libertad y discreción y tendrá, además de las facultades normales de discernir el premio y emitir el fallo, la de interpretar y corregir las presentes bases, supliendo sus lagunas e incluso modificándolas en aspectos no esenciales, si fuera preciso.

l.- El jurado podrá excluir aquellos trabajos que considere no respetan en su fondo o forma el espíritu del concurso. En caso de que la calidad de los trabajos así lo requiera, el premio podrá declararse desierto.

m.- Los trabajos de los autores no premiados podrán ser retirados en el plazo de un mes, en el lugar de presentación de los originales. Los trabajos que no hayan sido retirados en este plazo serán destruidos.

n.- La participación en este concurso implica la aceptación de íntegra e incondicional de las presentes bases por parte del optante, así como:

- El consentimiento del optante a la divulgación, edición y/o publicación del trabajo u obra presenta-

do, en caso de resultar premiado, en cualquier soporte.

- La declaración y compromiso expreso del optante, con total indemnidad para la Fundación González Abreu, de la autoría y originalidad del trabajo presentado, y de que éste no sea copia ni modificación total o parcial de ningún otro trabajo u obra, propio o ajeno.

- La garantía por parte del optante, con total indemnidad para la Fundación González Abreu, del carácter inédito en todo el mundo del trabajo o la obra presentado y de la titularidad en exclusiva y sin carga ni limitación alguna de todos los derechos de explotación y/o publicación sobre el mismo y frente a terceros, tanto en España como en el extranjero, sin hallarse sometido a ningún otro concurso pendiente de resolución.

**3. Bases específicas para los Trabajos de Investigación genéricos (TI):**

a.- Los trabajos tendrán una extensión entre 250 y 300 páginas.

b.- A la solicitud deberá acompañarse un Currículum Vitae del autor o autores

c.- El premio consiste en una dotación económica de 3.000 € y la publicación del trabajo. Sobre dicho premio se practicará la retención fiscal correspondiente.

**4. Bases específicas para los Trabajos Fin de Grado (TFG) y Fin de Master (TFM) o equivalentes.**

a.- Podrán concurrir estudiantes titulados de cualquier nacionalidad que hayan presentado su TFG/TFM en los tres cursos lectivos anteriores a la Convocatoria del Premio en cualquier universidad nacional o extranjera, pública o privada.

b.- Se aceptarán igualmente, y podrán concurrir al premio, aquellos trabajos de investigación realizados

por estudiantes titulados de cualquier nacionalidad que, conforme al Sistema de Enseñanzas Universitarias de su nacionalidad de origen, sean equivalentes a los TFG y TFM, tal y como se configuran por el Sistema de Enseñanzas Universitarias vigente en España.

c.- Los trabajos que se presenten deben haber obtenido una calificación mínima de 8 sobre 10 (o su equivalente conforme al Sistema de Enseñanzas Universitarias de la nacionalidad de origen del autor) en cualquier universidad nacional o extranjera, pública o privada.

d.- Los optantes/candidatos deberán acreditar los extremos anteriores junto a su solicitud mediante Certificado Académico emitido por su Universidad de origen en el que se especifique categoría del trabajo (TFG/TFM/ Trabajo equivalente), el título del trabajo, calificación y fecha de defensa del mismo.

e.- Para aquellos trabajos de investigación realizados por estudiantes titulados de cualquier nacionalidad que, conforme al Sistema de Enseñanzas Universitarias de su nacionalidad de origen, sean equivalentes a los TFG y TFM, dicho Certificado Académico deberá especificar igualmente:

- que el trabajo que se presenta reúne las condiciones académicas que lo hacen equivalente a los TFG y TFM, tal y como se configuran por el Sistema de Enseñanzas Universitarias vigente en España.

- que la Calificación obtenida, cuando se siga un sistema de calificación distinto al indicado anteriormente, es equivalente al 8 sobre 10.

Cuando no sea posible obtener un Certificado Académico que acredite tales extremos, podrá sustituirse por un Certificado/ Declaración Jurada del Tutor/Director o Responsable Docente del trabajo presentado especificando dichos extremos, junto con la acreditación documental de su condición académica.

f.- El premio consiste en una dotación económica de 1.500 € y la publicación del trabajo. Sobre dicho premio se practicará la retención fiscal correspondiente.